

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **128** *Donostia-San Sebastián*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 498/2008, por auto de 19 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aplicadores de Pasaia, Sociedad Limitada, con carácter unipersonal, con domicilio en Astigarrako Bidea, Edificio Mamut, 4.<sup>a</sup> planta derecha, oficina 7, de Oiartzun (Gipuzkoa) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Oiartzun.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Diario Vasco.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Donostia- San Sebastián a, 19 de diciembre de 2008.- La Secretario Judicial.

**ID: A080074825-1**